

"Año de la Conmemoración del Octogésimo Aniversario de la Creación de la Seguridad Social en el Perú"

RESOLUCION N° 277 -RAPA-ESSALUD-2016

Cerro de Pasco, 26 MAYO 2016

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, ordenando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y económica de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;



Que, asimismo, se dispone que corresponda al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades;

Que, de otro lado, en el artículo 10° de la citada Ley, se dispone que la Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dicta la normativa técnica de control que orienta efectiva implementación y funcionamiento de control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;



Que, de conformidad a lo establecido en el artículo citado en el considerando precedente, la Contraloría General de la República aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", la cual tiene como objetivo principal proveer de lineamientos, herramientas y métodos a las entidades del Estado para la implementación de los componentes que conforman el Sistema de Control interno establecido en las Normas de Control Interno;

Que, la referida Guía establece, en su numeral 1.1.2, la importancia de la constitución de un Comité de Control Interno para implementar un eficaz Sistema de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para su adecuada implementación y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua;

Que, a través de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 522-PE-ESSALUD-2013, se dispuso que los órganos del nivel desconcentrado constituyan su Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno estableciéndose entre sus funciones el desarrollo de su diagnóstico del control interno;

Que, a través de la Resolución N° 076-RAPA-ESSALUD-2014, se constituyó el Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco;

Que, el Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco, en su segunda sesión, llevada a cabo el 22 de julio de 2015, aprobó el informe de diagnóstico y plan de trabajo para implementar el Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas:

"Año de la Conmemoración del Octogésimo Aniversario de la Creación de la Seguridad Social en el Perú"

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el "Plan de trabajo para implementar el Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER** que las unidades orgánicas incorporen en el Plan Operativo Institucional, en los casos que corresponda, las actividades previstas en el citado Plan de Trabajo, según su ámbito de competencia.
3. **DISPONER** que la Red Asistencial Pasco, a través de su Oficina de Planeamiento y Calidad, cautele el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior.
4. **ENCARGAR** al Subcomité del Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco, la supervisión del cumplimiento de las actividades contenidas en el "Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco".
5. **CONSTITUIR** un Grupo de Trabajo como responsable de coordinar con las unidades orgánicas las acciones operativas necesarias para la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el numeral 1 de la presente Resolución; colegiado que estará conformado de la siguiente manera:
 - a. Un representante de la Oficina de Administración.
 - b. Un representante de la Oficina de Gestión y Desarrollo.
 - c. Un representante de la unidad orgánica responsable del aspecto a implementar.

El citado Grupo de Trabajo deberá instalarse en el plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la emisión de la Resolución de constitución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. César M. Napa Sánchez
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL PASCO

MÁS SALUD PARA MÁS PERUANOS

NIT: 029-2016-303



PLAN DE TRABAJO

PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2015

**UNIDAD DE PLANIFICACION, CALIDAD Y RECURSOS
MEDICOS**

CERRO DE PASCO, PERU



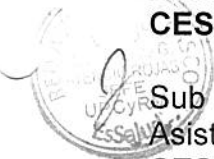
Seguro Social de Salud (ESSALUD)

Presidenta Ejecutiva

Virginia Baffigo Torré De Pinillos

Director de la Red Asistencial Pasco

CESAR MARTIN NAPA SANCHEZ



Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco

CESAR MARTIN NAPA SANCHEZ

FLOR AZUCENA MEDINA SANCHEZ

NOEMI V. QUISPE RETTIZ

ELÍAS MONTES BALDEÓN

RAÚL MANTILLA CUEVA

JEANETTE ATENCIO ROJAS

Equipo de Trabajo de la Oficina de Planeamiento y Calidad

Casa de Piedra S/n. Barrio La Esperanza.

Teléfonos: 063 - 421017 Anexo -110.

063 - 422238 Anexo - 170

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
1.1 Origen.....	4
1.2 Objetivos.....	4
1.3 Alcance.....	4
2. BASE LEGAL Y DOCUMENTAL.....	5
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	6
4. ETAPAS.....	7
4.1 Etapa 1: Capacitación y sensibilización del personal.....	7
4.2 Etapa 2: Implementación de las recomendaciones.....	8
4.3 Etapa 3: Autoevaluación.....	10
4.4 Etapa 4: Actualización del Plan de Trabajo.....	12
5. CUADRO DE NECESIDADES DE RECURSOS.....	13
6. CRONOGRAMA GENERAL	14
7. CONCLUSIONES.....	15
8. RECOMENDACIONES.....	16



1. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN

La Dirección de la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (ESSALUD), en cumplimiento de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, y de la Resolución de Contraloría General N°320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno, asume el compromiso de implantar en la Red Asistencial Pasco el Sistema de Control Interno.

De acuerdo a los lineamientos y procedimientos contenidos en la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, se conformó el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco Seguro Social de Salud (ESSALUD), mediante Resolución de Dirección N°076-RAPA-ESSALUD-2015, por los siguientes funcionarios:

- César Martín Napa Sánchez
- Flor Azucena Medina Sánchez
- Felipe Santiago Correa Vásquez
- Elías Montes Baldeón
- Raúl Mantilla Cueva
- Jesús James Fuster Atencio
- Equipo de trabajo de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos

1.2 OBJETIVO

Establecer las actividades, responsables, recursos y plazos para la implementación de las recomendaciones contempladas en el "Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (ESSALUD)".

1.3 ALCANCE

El "Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", está elaborado para ejecutarse desde el 2015 al 2017.

Para ello se efectuará considerando los aspectos a implementar según su prioridad, definidos en el "Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sede Central del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", considerando las funciones y responsabilidades de cada área respecto del Sistema de Control Interno.

2. BASE LEGAL Y DOCUMENTAL

El presente Plan de Trabajo ha sido elaborado en el marco de la siguiente normativa:

1. Constitución Política del Perú 1993
2. Ley N°27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°002-99-TR, y sus modificatorias.
3. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
4. Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. 2002
5. Ley N°28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado. 2006
6. Decreto Supremo N°016-20012-TR, que declara en Reorganización el Seguro Social de Salud (ESSALUD), y modificatoria.
7. Resolución de Contraloría General N°320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
8. Resolución de Contraloría General N°458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Contra/Interno de las entidades del Estado".
9. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 531-PE-ESSALUD-2014, que modifica la conformación del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
10. Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público, INTOSAI, 1994.
11. Gestión de Riesgos Corporativos - Marco Integrado, emitido por COSO en setiembre 2004.
12. Resolución de Dirección N°076-RAPA-ESSALUD-2015, que conforma el Sub Comité de Implementación del Sistema de control Interno de la Red Asistencial Pasco.



3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La ejecución del Plan de Trabajo estará bajo responsabilidad de los Componentes de la Red Asistencial Pasco de Salud (ESSALUD), siendo liderado por el Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Este último a su vez contará con un Grupo de Trabajo encargado de realizar el seguimiento de los aspectos a ser implementados contemplados en el Plan de Trabajo.

Dicho Grupo de Trabajo estará compuesto de la siguiente manera:

1. Un representante de la Oficina de Administración.
2. Un representante de Planeamiento y Calidad
3. Un representante de la Unidad orgánica responsable del aspecto a implementar.

Los niveles de autoridad y responsabilidad para el desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo deberán estar claramente definidos, estructurándose de la siguiente forma:

a) Primer nivel: El Sub Comité del Sistema de Control Interno

El Sub Comité del Sistema de Control Interno verificara el avance del Plan e informa a la Dirección sobre la ejecución del Plan de Trabajo.

b) Segundo Nivel: Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo realizará las coordinaciones con los Unidades Orgánicas de la Red para la ejecución del Plan de Trabajo, para su posterior comunicación al Sub Comité del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial

c) Tercer Nivel: Unidades Orgánicas

Las Unidades Orgánicas son los responsables de la ejecución de las actividades del Plan de trabajo e informa al Grupo de Trabajo sobre el avance del mismo.

4. ETAPAS

El presente Plan de Trabajo considera la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial del Seguro Social de Salud (ESSALUD) de manera progresiva, de forma que permita lograr como mínimo, al término del periodo de tres (03) años, el nivel de implementación de "implementado o establecido" en todos sus componentes.

Etapas del trabajo a desarrollar:

4.1. ETAPA 1: CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL PERSONAL

Los miembros del Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud (ESSALUD) y el Grupo de Trabajo deberán ser capacitados en materia de Control Interno y Gestión de Riesgos, con la finalidad de complementar las capacidades y competencias técnicas necesarias para el proceso de implementación de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

De igual forma, será necesario socializar y sensibilizar a los colaboradores de la Red Asistencial para su involucramiento en el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

Asimismo, se les hará conocer sobre los roles y responsabilidades que tienen que asumir con respecto del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.

En atención a las Fortalezas y Debilidades encontradas en las unidades prestadoras de salud y verificadas en esta Red Asistencial estimamos cumplir con realizar las siguientes actividades:

TABLA 1

1. AMBIENTE DE CONTROL

SUB COMPONENTE	ASPECTOS A IMPLEMENTAR	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Filosofía de la Dirección	Sensibilización y evaluación del trabajador en el cumplimiento de sus funciones y actividades encomendadas; generando responsabilidad por sus actos.	Informe	Dirección Red Asistencial	01/01/2016	02/03/2016
Integridad y Valores Éticos	Fortalecer el área de asesoría legal con dotación de recursos humanos y asimismo generar procesos de evaluación del personal para medir el grado de conocimiento del código de ética institucional y Pública. La inducción de Personal nuevo debe incluir la dotación	Informe	Dirección Red Asistencial	01/01/2016	30/03/2016

	del Código de Ética y sensibilización.				
Administración	Todas las unidades orgánicas especialmente las administrativas ingresan a ser evaluadas periódicamente en base a su Plan Operativo con el fin de conocer los resultados alcanzados y detectar posible desviaciones.	Evaluación	Recursos Humanos	01/01/2016	30/03/2016
Estructura Organizacional	Difusión del MOF hacia el 100% de los colaboradores asistenciales y administrativos.	Evaluación	Planeamiento y Calidad	01/01/2016	30/03/2016
Administración de los Recursos Humanos	Proponer ante el nivel central la programación asistencial en Jornadas Atípicas, por considerarse Pasco una zona de altura. Solicitar incremento al tope remunerativo para la remuneración de médicos especialistas.	Evaluación	Administración	01/01/2016	30/03/2016
Competencia Profesional	Se sugiere que la Gerencia Central de Gestión de las Personas elabore instrumentos de evaluación de competencias del personal Administrativo. E inicie procesos de evaluación al personal nombrado y ley 728	Informe	Dirección Red Asistencial	01/01/2016	30/03/2016
Asignación de Autoridad y Responsabilidad	La Gerencia Central de Planeamiento y Desarrollo, elaborará la nueva estructura de la Red Asistencial Pasco en mérito al proceso de reestructuración que actualmente viene realizando la Institución.	Informe	Dirección Red Asistencial y Planeación Calidad y Recursos Médicos	01/01/2016	30/03/2016
Órgano de Control Institucional	Se sugiere que se implemente Unidades de Control Institucional en el ámbito de las Redes con profesionales a dedicación exclusiva y con perfil para el cargo.	Evaluación	Dirección Red Asistencial y Oficina de Planeamiento y Calidad	01/01/2016	30/03/2016

2. EVALUACION DE RIESGOS

SUB COMPONENTE	ASPECTOS A IMPLEMENTAR	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Planeamiento de la Administración de Riesgos	Incluir en el Plan Director la construcción de establecimientos del Primer Nivel de Atención para la Red Pasco, Concretizar la construcción del nuevo Hospital II Pasco.	Informe	Dirección Red Asistencial	01/01/2016	30/01/2016
Identificación de Riesgos	Elaborar un plan de seguimiento de levantamiento de observaciones por cada componente identificado. En base a los informes de CEPRI	Plan	Administración	01/01/2016	30/01/2016
Valoración de Riesgos	Elaborar un cronograma de trabajo con cada uno de los establecimientos en función a los resultados obtenidos y proponer un plan de mitigación	Plan	Establecimientos de la Red Asistencial	01/01/2016	30/01/2016
Respuesta al Riesgo	Elaborar un cronograma de trabajo con cada uno de los establecimientos en función a los resultados obtenidos y proponer un plan de mitigación y respuesta a los riesgos identificados.	Cronograma	Administración	01/01/2016	30/01/2016

3. ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

SUB COMPONENTE	ASPECTOS A IMPLEMENTAR	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Procedimiento de Autorización y Aprobación	Documentar procedimientos implementados propios de la Red Asistencial Pasco	Documento	Planeamiento y Calidad	01/01/2016	30/01/2016
Segregación de Funciones	Definir las áreas con alto riesgo de fraude y Generar procesos de capacitación para el personal con cierto perfil para el cargo para cumplir con las rotaciones periódicas.	Documento	Planeamiento y Calidad, Recursos Humanos	01/01/2016	30/01/2016
Evaluación	Evaluar procesos de control con el	Evaluación	Dirección Red	01/01/2016	30/01/2016

Costo-Beneficio	factor riesgo beneficio		Asistencial Planeamiento Calidad	y		
Controles sobre el Acceso a los Recursos o Archivos	Elaborar un registro de activos expuestos a riesgo y establecer medidas de seguridad	Registro	Administración		01/01/2016	30/01/2016
Verificaciones y Conciliaciones	Definir la cartera de servicios de la institución y generar sus procesos de registros	Evaluación	Planeamiento Calidad	y	01/01/2016	31/03/2016
Evaluación de Desempeño	Cronogramar la evaluación trimestral para los servicios administrativos y definir indicadores de medición administrativo	Evaluación	Administración Planeamiento Calidad	y	01/01/2016	31/03/2016
Rendición de Cuentas	Se sugiere que la Gerencia General programe procesos de Rendición de cuentas periódicas en cada una de las Redes Asistenciales del País	Evaluación	Dirección Red Asistencial		01/01/2016	31/12/2016
Documentación de Procesos Actividades y Tareas	Impulsar la generación de macroprocesos en el ámbito de la Red con la participación de las áreas	Documento	Administración, Planeamiento Calidad	y	01/01/2016	31/03/2016
Revisión de Procesos, Actividades y tareas.	Realizar evaluación de las tareas y actividades en forma trimestral conjuntamente con las evaluaciones del cumplimiento de indicadores.	Evaluación	Dirección Red Asistencial, Administración Planeamiento Calidad.	y	01/01/2016	31/01/2016
Controles para la Tecnologías de Información y Comunicaciones	Determinar la Brecha real de Recursos Humanos por cada uno de los establecimientos de la Red para el manejo del sistema informático.	Evaluación	Administración y Unidad de Soporte Informático.		01/01/2016	31/01/2016

4. INFORMACION Y COMUNICACION

SUB COMPONENTE	ASPECTOS A IMPLEMENTAR	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Funciones y Características de la Información	Analizar la información por cada una de las áreas, servicios, unidades, oficinas.	Evaluación	Planeamiento y Calidad	01/01/2016	31/12/2016
Información y Responsabilidad	Propuesta de indicadores por cada uno de los servicios en función a su razón de ser en la institución.	Evaluación	Planeamiento y Calidad	01/01/2016	31/03/2016
Calidad y Suficiencia de la Información	La Gerencia de Operaciones, la Gerencia de Atención Primaria deberían definir la cartera de servicios a ser medidos en cada uno de las unidades productoras de la institución.	Evaluación	Planeamiento y Calidad	01/01/2016	31/01/2016
Sistemas de Información	La Gerencia de Planeamiento y Desarrollo debería generar un sistema de información única y amplia para el ingreso del 100% de la información estadística.	Informe	Dirección Asistencial, Oficina de Soporte Informático.	01/01/2016	31/03/2016
Flexibilidad al Cambio	Optimizar el conocimiento y uso del sistema de gestión hospitalaria y solicitar su adecuación a las nuevas actividades ha desarrollar.	Informe	Oficina de Soporte Informático, Planeamiento y Calidad	01/01/2016	31/03/2016
Archivo Institucional	Centralizar el archivo de la Red Pasco	Evaluación	Administración	01/01/2016	31/03/2016
Comunicación Interna	Coordinar con las OAS con el fin de recabar las quejas del trabajador en el ámbito de la red.	Implementación	Administración Soporte Informático	01/01/2016	31/03/2016
Comunicación Externa	Solicitar autorización para la creación de páginas WEB de las Redes Asistenciales	Documento	Administración y Soporte Informático	01/01/2016	31/03/2016
Canales de Comunicación	Generar un plan de contingencia nacional para evitar colapsos del SIAD	Plan	Soporte Informático	01/01/2016	31/03/2016

5. SUPERVISION

SUB COMPONENTE	ASPECTOS A IMPLEMENTAR	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actividades de Prevención y	Solicitar un plan de Supervisión y monitoreo al interior de sus	Plan	Planeamiento y Calidad	01/01/2016	31/12/2016

Monitoreo	unidades orgánicas en el ámbito de los establecimientos de la Red				
Seguimiento de Resultados	Establecer una ficha de seguimiento de procesos de mejora por cada acuerdo suscrito de las partes	Documento	Planeamiento y Calidad	01/01/2016	31/03/2016
Compromiso de Mejoramiento	Involucrar a todas las áreas para que generen proyectos de mejora en función a la reflexión de la práctica diaria.	Proyecto	Planeamiento y Calidad	01/01/2016	31/12/2016

4.2. ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

En esta etapa, se implementará las recomendaciones establecidas en el "Informe de diagnóstico de la Red Asistencial Pasco, del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", de acuerdo con su prioridad y dentro del periodo estimado de tres (03) años.

La implementación de las recomendaciones se realizará considerando lo siguiente:

a) Desarrollo de entregables y responsables

De acuerdo con los aspectos a implementar establecidos en el "Informe de diagnóstico de la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (ESSALUD)", se han determinado diversos entregables que permitirán evidenciar la implementación de las recomendaciones contempladas en el Plan de Trabajo.

De igual forma, en función a las competencias fijadas en los documentos de gestión interna, se identifican los responsables de su desarrollo e implementación. En la Tabla N° 1, se presenta el Cuadro de Implementación de Recomendaciones, que detalle los entregables y responsables de los aspectos a implementar.

4.3. ETAPA 3: AUTO EVALUACIÓN

a) Desarrollo de autoevaluación

El proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (ESSALUD) se irá fortaleciendo a medida que los aspectos a implementar se ejecuten según el presente Plan de Trabajo.

El Subcomité de Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (ESSALUD) se encargará de efectuar la autoevaluación anual, que será realizada al final del periodo. La autoevaluación implica la verificación del cumplimiento del presente Plan de Trabajo, así como la identificación de nuevas debilidades de Control Interno que requieran ser implementadas e incorporadas al Plan de Trabajo.

El proceso de autoevaluación corresponde a la última fase del proceso de implementación del Sistema de Control Interno denominada "Evaluación", tal como lo establece la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458- 2008-CG.

b) Determinación del cuadro de madurez del Sistema de Control Interno

Como resultado de la autoevaluación y las evaluaciones, deberá determinarse el nuevo grado de madurez del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial del Seguro Social de Salud (ESSALUD). Para ello, se considerará los aspectos implementados y aquellos que aún se encuentren pendientes de implementación.

En ese contexto, se considerará el modelo de maduración utilizado en el "Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Sede Central del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

Estructura del informe de autoevaluación

Objetivos: Identificar aquellos objetivos que se quiere lograr en la presente evaluación.

Alcance: Identificar el determinado por el periodo de evaluación.

Cumplimiento del plan de trabajo: Evaluar la utilidad que se le ha dado, y cómo se han desarrollado las actividades en el proceso de implementación, así como examinar si es conveniente cambiar, agregar o retirar alguna actividad que no sea indispensable.

También se podrá señalar sobre las dificultades o inconvenientes ocasionados durante la ejecución de las actividades y demás situaciones que deban ser mencionadas; como resume se presentará el porcentaje de avance:

Aspecto a Implementar	Entregable	Órganos responsables	Fecha de término	I Trimestre %	II Trimestre %	III Trimestre %	IV Trimestre %	Total Avance

Cronograma de actividades: Revisar los plazos de ejecución de las actividades que fueron programadas, si estas fueron realizadas acorde al cronograma y si el tiempo fue suficiente para llevarlas a cabo.

Recursos necesarios: Determinar si los recursos (humanos, logísticos y de información) han sido suficientes.

Desempeño de los equipos de trabajo y participantes: Evaluar el trabajo de los equipos designados o participantes en el desarrollo de las diferentes actividades; se tendrá en cuenta si se requiere de una mayor participación de la organización, con la finalidad de apoyar labores específicas.

Limitaciones o debilidades: Determinar aquellas que hayan sido detectadas durante la ejecución de la implementación.

Conclusiones y recomendaciones: Incluir aquellas acciones correctivas que es necesario implementar para la mejora del proceso de implementación; asimismo, en forma resumida, determinar el nuevo nivel de implementación alcanzado.

4.4. ETAPA 4: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

a) Plan de Trabajo

Al cierre del año se actualizará el Plan de Trabajo de acuerdo con la nueva matriz de priorización que se desarrollará como producto de la autoevaluación y de las evaluaciones. En este nuevo Plan de Trabajo se incluirán los nuevos aspectos a ser implementados, así como también la fecha y responsable de su implementación.

b) Determinación de Cuadro de Necesidades

Se determinarán los recursos necesarios para continuar con la implementación del Plan de Trabajo, debiendo preverse oportunamente en el presupuesto institucional del Seguro Social de Salud (ESSALUD).

5. CUADRO DE NECESIDADES DE RECURSOS

Para la ejecución de las actividades del periodo 2015 señaladas en el Plan de Trabajo, se utilizarán los recursos materiales y humanos que serán cubiertos por los costos fijos de la institución.

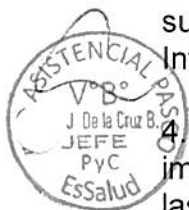
7. CONCLUSIONES

1. El Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno será puesto en marcha a partir del año 2015 y tendrá una duración de ejecución de tres (03) años.

2. El Plan de Trabajo será actualizado cada año, luego de la autoevaluación anual, incorporándose nuevos aspectos a implementar según los resultados de la evaluación efectuada.

3. El Plan de Trabajo determina los entregables que deberán realizarse para sustentar los aspectos a implementar del Diagnóstico del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco

4. El Plan de Trabajo servirá como herramienta para sustentar el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo con lo exigido por las normas de control vigentes.



8. RECOMENDACIONES

1. Implementar progresivamente el presente Plan de Trabajo de acuerdo con el cronograma establecido.
2. Efectuar el seguimiento oportuno al proceso de implementación con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de las actividades establecidas en el presente Plan de Trabajo.
3. Aprobar el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (ESSALUD) con Resolución de Dirección de la Red Asistencial Pasco.
4. Las actividades del presente Plan deberán ser incluidas y alineadas con el Plan Operativo Institucional de la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (ESSALUD).
5. Conformación del Grupo de Trabajo que se encargará de las coordinaciones con las unidades prestadoras que conforman la Red Asistencial Pasco para la ejecución del Plan de Trabajo.

